

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEVigilado
SuperTransporteAutoSur
CENTRO DE DIAGNOSTICOISO/IEC 17020:2012
11-011-024CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR
NIT: 900157012-8
Teléfono: 3545481
E-mail:
directortecnicoautosur@grupopostrella.com.co
Dirección: Calle 8 B # 65- 295
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

FUR N°: 1-125069

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba

2025-06-10

Dirección

CRR 111 #34 DD 150

Correo Electrónico

dfp220@gmail.com

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Nombre o Razón social

JHON ALEXANDER FERNANDEZ SANCHEZ

Documento de identidad

CC (X) NIT () No. 1000205396

Ciudad

Medellin

Departamento

Antioquia

Teléfono fijo o Número de Celular

3127102000

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
EQT548	Colombia	Público	Campero	Renault	Duster
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matricula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2019	10035052148	2018-05-29	Blanco glacial (v)	Gas - gasolina	9FBHSR5B3KM338854
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
E410C138468	OTTO	1998	270202	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
143	WAGON	2026-05-28	SI(X) NO() N/A()	2025-07-06	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.26			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.50			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	10.9			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.42			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	10.8				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	10.5				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.87				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.88				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 43.2			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 86.9	Delantera Derecha	Valor 86.7	Trasera Izquierda	Valor 77.1	Trasera Derecha	Valor 83.4	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3055	3997	N	Eje 1	3279	4480	N	6.83	(20,30)	30	%
Eje 2	2056	3423	N	Eje 2	1943	3121	N	5.50	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		68.8		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
9.04°	16	%	Sumatoria Izquierdo	708	7420	N	Sumatoria Derecha	650	7601	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ±10	Unidad m/km
-0.05	-3.49					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Lluanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo ±1.2	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Unidad
		(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	
Ralentí	750	0.00	0.8	%	11.8	7	%	1.20	5	%	68.0	160	(ppm)	
Crucero	2522	0.02	0.8	%	12.2	7	%	0.85	5	%	35.0	160	(ppm)	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					SI			Valor					Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura								°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente			21.3					°C	
					Humedad Relativa			75.6					%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad		
									Resultado		
Opacidad		%		%		%		%			
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad			
			°C	°C		°C	%				mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas	6.1 Revisión exterior		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

1.1.1.1.13		Mal estado de conservación		
D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA				
Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			0	0
Total				

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.49	3.29				5.48
DERECHA	6.12	3.10				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☐ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 32.7 PSI Presión eje1 izquierda 1 32.1 PSI Presión eje2 derecha 1 33.5 PSI Presión eje2 izquierda 1 33.9 PSI Presión repuesto 34.1 PSI
* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- RPM 1C B - Medidor RPM Bateria BRAINBEE SN: 171205000370 / EU41820
- HOL 1 - Detector de holguras IPMM SN: 0208-01 / 0208-02
- FREN 1A - Frenometro liviano/universal VTEQ SN: 11902114
- ALI 1A - Alineador al paso liviano VTEQ SN: 9904014
- SUSP 1A - Probador de suspension EUSAMA VTEQ SN: 203513
- GAS 1A - Analizador de gases NTC4983 [PEF: 0.490] [Serial del banco: 110623000119] [Marca del banco: Sensors] Brainbee SN: 110713000137
- PRO 1 - Profundímetro FOWLER SN: 500
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0209
- LUX 1A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810433
- RPM 1C - MGT 300 EVO BRAINBEE SN: 171205000370
- SON 1A - Sonómetro UNI-T SN: 1121234001

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techn-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Diego Henao Giraldo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Diego Henao Giraldo [Profundidad de labrado], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial motor], Juan Diego Henao Giraldo [Foto delantera], Juan Diego Henao Giraldo [Sonido], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial inferior], Juan Diego Henao Giraldo [Alineación de luces], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial interior], Juan Diego Henao Giraldo [Foto trasera], Juan Diego Henao Giraldo [Análisis de gases NTC4983], Juan Diego Henao Giraldo [Inspección sensorial exterior], Juan Diego Henao Giraldo [Tercera placa],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CAMILO SEBASTIAN CORDOBA RUSSI



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Oxígeno, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe